

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Radico: 630014003006-2010-00779-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte ejecutante, y previo a dar trámite a la solicitud de fijar fecha y hora para la diligencia de remate

Se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar el avalúo actualizado del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-77758, conforme a lo establecido en el artículo 444 del CGP, ya que el aportado data del año 2013.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 187 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a652c50b48b2e69ebbf9e87d20f49544f60473b86000f46afd17bf85ef80e2e0**
Documento generado en 05/11/2021 09:28:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>